

G-Advisory, Consultoría Técnica, Económica y Estratégica, S.L.P. – Plaza de Colón 2 (28046) Madrid - B-82801069 - Tomo: 28-302, Folio: 94, Hoja: M-269909, Inscripción: 45

Informe de segunda opinión de cumplimiento con los *Sustainability Linked Bond Principles* del Programa de Pagarés 2025-2026 y de los objetivos de sostenibilidad para el año natural 2025 de Elecnor

25 de junio de 2025

Índice

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad	4
2. Introducción	5
2.1 Antecedentes	5
2.2 Objetivo y alcance	6
2.3 Fuentes de información	7
2.4 Destinatarios	7
2.5 Asunciones y responsabilidad	7
3. Revisión del cumplimiento de los <i>Sustainability Linked Bond Principles</i>	9
3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad	10
3.1.1 IS-1. Indicador de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO ₂ : emisiones de CO ₂ equivalente (incluyendo alcances 1, 2 y 3) divididas por los ingresos anuales en millones de euros	10
3.1.2 IS-2. Indicador de Sostenibilidad de seguridad laboral: índice de frecuencia de accidentes laborales	11
3.1.3 Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores	12
3.2 Calibración de los objetivos de sostenibilidad	15
3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO ₂ equivalente	15
3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral	18
3.3 Características del Programa	20
3.3.1 Análisis del borrador del documento base informativo	20
3.3.2 Incumplimiento de los objetivos y penalización	21

3.4 Informes de seguimiento	22
3.5 Verificación	22
4. Conclusiones	24
5. Calificación global, obligaciones y recomendaciones	25
Anexo. Documentación revisada	26

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad

Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



Descripción Programa 2024-2025

Emisor: Elecnor, S.A.

Entidades colaboradoras: Banca March, S.A., Banco Sabadell, S.A., Renta 4 Banco, S.A. y Norbolsa, S.V., S.A.

Nombre del programa: Programa de Pagarés vinculado a la sostenibilidad Elecnor 2024.

Saldo vivo máximo: 400.000.000 EUR.

Plazo: 27 de junio 2024 a 28 de junio 2025.

Descripción Programa 2024-2025 (borrador)

Emisor: Elecnor, S.A.

Entidades colaboradoras: Banca March, S.A., Banco Sabadell, S.A., Renta 4 Banco, S.A. y Kutxabank Investment Sociedad de Valores, S.A.

Nombre del programa: Programa de Pagarés vinculado a la sostenibilidad Elecnor 2025.

Saldo vivo máximo: 400.000.000 EUR.

Plazo: 26 de junio 2025 a 27 de junio 2026.

2. Introducción

2.1 Antecedentes

La compañía Elecnor, S.A. (“Elecnor” el “Emisor” o el “Grupo”) va a publicar un nuevo programa de pagarés (el “Programa 2024-2025”) que abarcará desde junio de 2024 hasta junio de 2025 y que desea vincular a la sostenibilidad. El Programa 2024-2025 se registrará próximamente en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”) y tendrá un saldo vivo máximo de 400.000.000 EUR, y los pagarés emitidos conforme al mismo, con un valor nominal cada uno de 100.000 EUR o 100.000 USD, podrán tener un plazo de vencimiento de entre 3 días y 24 meses, según queda establecido en el borrador del documento base informativo del Programa (el “DBI”).

Elecnor es un grupo de aproximadamente 80 empresas dedicado a la promoción y gestión integral de proyectos y al desarrollo de infraestructuras. Su modelo de negocio se articula en torno a tres grandes negocios, los cuales se complementan y enriquecen mutuamente:

- Servicios: Integración de servicios de distribución de energía, telecomunicaciones, mantenimiento e instalaciones, esenciales para la generación de cambio y bienestar en las ciudades y que retroalimentan el negocio de proyectos sostenibles.
- Proyectos: Promoción, construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de generación y transmisión de energía limpia por todo el mundo, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y favoreciendo el desarrollo sostenible.
- Inversión: Desarrollo y operación de proyectos orientados a la estabilidad y rentabilidad a largo plazo mediante contratos de concesiones e inversiones estratégicas en proyectos propios, reforzando el portfolio de renovables, de infraestructuras de energía y aumentando el valor del Grupo a largo plazo.

El actual modelo de negocio, que fue diseñado para anticiparse y adaptarse a los cambios y ciclos de la economía, persigue una rentabilidad y un crecimiento económico sostenido a través, principalmente, de la internacionalización y diversificación de las actividades tanto de la matriz como de las filiales nacionales y de exterior y, en su caso, mediante la adquisición de sociedades que refuerzan su presencia en determinados países.

Elecnor desea comprobar que el Programa 2025-2026 reúne los requisitos para su consideración como un instrumento financiero asociado a la sostenibilidad de acuerdo con la metodología definida en los *Sustainability Linked Bond Principles* (“SLBP”)¹ de la International Capital Market Association (“ICMA”), para lo cual requiere que un asesor independiente revise la adecuación de la operación a los requisitos establecidos en dichos SLBP y que emita una segunda opinión al respecto. Con este objeto, el Grupo

¹ *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP), versión de junio de 2024.

ha solicitado este servicio a G-advisory Consultoría Técnica, Económica y Estratégica, S.L.P. (“G-advisory”).

Previamente, Elecnor emitió un programa de pagarés para la segunda mitad del año 2024 y primera mitad del 2025 (“Programa 2024-2025”) vinculado a la sostenibilidad. G-advisory emitió su informe de segunda opinión sobre la sostenibilidad de este Programa 2024-2025 con fecha 19 de junio de 2024. Este informe concluía que el Programa 2024-2025 cumplía con los requerimientos de los cinco principios SLBP.

El presente informe está dirigido a la revisión de la adecuación de los objetivos de sostenibilidad establecidos por Elecnor para el año natural 2025. Estos objetivos de sostenibilidad aplican a todos los programas de pagarés ligados a la sostenibilidad que existan durante el año 2025, es decir, a la segunda parte del Programa 2024-2025 y a la primera parte del Programa 2025-2026. Por lo tanto, el nuevo Programa 2025-2026 que se emitirá en junio de 2025, deberá contener las cláusulas pertinentes que lo vinculen a los objetivos de sostenibilidad incluidos en este informe (hasta el 31 de diciembre de 2025). En la siguiente figura se resume la situación expuesta.



Figura 2.1. Resumen de la situación de los Programas 2024-2025 y 2025-2026.

En este marco, G-advisory ha sido designado como experto en sostenibilidad, para revisar la adecuación de los objetivos de sostenibilidad establecidos por Elecnor para el año natural 2024 y emitir una segunda opinión al respecto, de lo cual es objeto el presente informe.

2.2 Objetivo y alcance

El objeto del trabajo es revisar la adecuación de la operación de financiación corporativa a los requisitos establecidos en los SLBP desarrollados por ICMA y emitir una segunda opinión al respecto.

Para ello, es necesario que el Programa 2025-2026 contenga los requisitos establecidos en los SLBP para que Elecnor se comprometa a cumplir con determinados objetivos para los indicadores de sostenibilidad recogidos en este informe de segunda opinión. Los pilares sobre los que se basa el análisis son los siguientes:

1. Selección de los indicadores de sostenibilidad (“IS”).
2. Calibración de los objetivos de sostenibilidad (“OS”).

3. Características del Programa 2025-2026.
4. Informes de seguimiento.
5. Verificación.

Después de nuestro análisis, a partir de los resultados obtenidos, formularemos la segunda opinión respecto a la sostenibilidad del Programa 2025-2026.

En el caso de producirse un incumplimiento de los objetivos acordados, Elecnor asumiría la obligación de aportar fondos a un proyecto sostenible que sea promovido por la Fundación Elecnor, que esté alineado con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible (“ODS”) de Naciones Unidas, y que sea adicional a lo que la Fundación Elecnor o el organismo en cuestión esté ya realizando o tenga planificado realizar y que, desde la perspectiva de Elecnor, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo. Los objetivos deberán ser reportados y verificados.

El alcance de los trabajos comprende la revisión de la estrategia de sostenibilidad del Grupo y los Indicadores y Objetivos de Sostenibilidad establecidos para analizar su conformidad con el cumplimiento de los SLBP, en el marco de la operación de financiación.

Este informe incluye el análisis y conclusiones extraídos tras la revisión del Emisor y el Programa 2025-2026 y la integración de los requerimientos en materia de sostenibilidad derivados de los SLBP.

2.3 Fuentes de información

El presente informe está basado en la información suministrada por Elecnor y, salvo lo indicado expresamente en este documento, no hemos realizado una verificación independiente de dicha información. G-advisory también ha revisado información pública y documentos internos. La documentación consultada se cita en el Anexo.

2.4 Destinatarios

Este documento está dirigido a las Entidades Colaboradoras y al Emisor, con el uso previsto del proceso de evaluación y los requisitos sobre los cuales se basa la emisión de pagarés ligada a la sostenibilidad.

2.5 Asunciones y responsabilidad

Este informe ha sido elaborado con las fuentes de información citadas en el Anexo y las conclusiones del presente informe están limitadas por nuestro alcance del trabajo. No hemos verificado la exactitud, integridad o fiabilidad de la información proporcionada por el Emisor, a menos que se indique expresamente lo contrario. No nos hacemos responsables si alguna de las informaciones es falsa, inexacta o incompleta y no garantizamos la exactitud o integridad de la información que se nos proporciona.

El presente informe se limita a cuestiones de sostenibilidad derivadas de la información que a nuestro juicio consideramos relevante para el cumplimiento del Programa 2025-2026 con los SLBP.

En la realización de nuestro trabajo hemos asumido las siguientes hipótesis:

- Los documentos e información facilitados y examinados son veraces, completos, se mantienen vigentes a la fecha de este informe y no contienen información falsa, no habiendo sido modificados o extinguidos por otros documentos distintos a los facilitados por las fuentes consultadas, y no se ha ocultado información o documentación relevante que pudiera modificar o alterar de algún modo los documentos e informaciones que han sido objeto de análisis.
- Los documentos han sido suscritos por personas con capacidad y representación suficiente para vincular a cada una de las sociedades a que representan, constituyendo, en su caso, obligaciones válidas y exigibles.
- Los documentos escaneados y electrónicos son completos y son copias veraces de los documentos originales.
- No existen anexos o modificaciones a los documentos revisados que no se encuentran a nuestra disposición.
- Las firmas de los documentos facilitados se corresponden con las propias de las personas físicas que, en la representación que se declara en los propios documentos analizados, intervinieron en los mismos. Asimismo, las fechas incluidas en la documentación se corresponden con las fechas de su efectiva creación, emisión, firma, otorgamiento o producción.
- Cada uno de los documentos que integran la documentación facilitada es válido y ejecutable en sus propios términos por cualquiera de sus partes, las cuales han cumplido debidamente con las obligaciones derivadas del mismo.
- No existen documentos, distintos de los facilitados, que modifiquen, contradigan o alteren aquellos que han sido objeto de análisis.

La responsabilidad total de G-advisory en relación con este informe será exclusivamente ante Elecnor, y no excederá los honorarios recibidos por G-advisory en relación con la parte de los servicios que dé lugar a responsabilidad, sin IVA, y en ningún caso comprenderá daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

3. Revisión del cumplimiento de los *Sustainability Linked Bond Principles*

El Programa 2024-2025 a emitir por Elecnor se propone como un programa ligado a la sostenibilidad, para lo cual debe cumplir con los cinco principios de los SLBP de la ICMA, que son los siguientes:

1. Selección de los IS.
2. Calibración de los OS.
3. Características del Programa 2024-2025.
4. Informes de seguimiento.
5. Verificación.

Elecnor ha definido dos IS con sus correspondientes OS:

- IS-1. Ratio de emisiones de CO₂: emisiones de CO₂ equivalente (incluyendo alcances 1, 2 y 3) divididas por los ingresos anuales en millones de euros.
 - OS-1: el objetivo en materia de sostenibilidad es reducir el ratio de emisiones de CO₂ (en toneladas) por millón de euros de facturación a 188,63 en los alcances 1, 2 y 3 de la huella de carbono para 2025.
- IS-2. Seguridad laboral: índice de frecuencia de accidentes laborales, número de accidentes laborales que han provocado más de un día laboral de baja por cada millón de horas trabajadas.
 - OS-2: el umbral objetivo en materia de sostenibilidad es que este índice de frecuencia anual sea menor que la media de los últimos 2 años anteriores, es decir que tenga un valor igual o inferior a 1,85 para el año 2025.

El cumplimiento del Emisor con los OS influye en la obligación de realizar una donación a un proyecto sostenible². De esta forma, se incentiva mejorar el desempeño del Emisor en materia de sostenibilidad. Tanto los IS como los OS y su vinculación con el Programa 2025-2026 se describen con detalle en las siguientes secciones.

A continuación, evaluamos el cumplimiento de los cinco principios de los SLBP citados para el caso particular del Programa 2025-2026, determinando si cumple o no con los SLBP.

² Se considera un proyecto sostenible aquel que pueda ser promovido por la Fundación Elecnor o cualquier otro Organismo, que esté alineado con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, que sea adicional a lo que la Fundación o el Organismo en cuestión estén ya realizando y que, desde la perspectiva de Elecnor, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo.

3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad

De acuerdo a los SLBP, los indicadores de sostenibilidad deben ser materiales para la estrategia de sostenibilidad y de negocio del emisor, y representar un reto ambiental, social y/o de buen gobierno (ESG por sus siglas en inglés, environmental, social and governance) en el sector. Además, los indicadores de sostenibilidad deben ser cuantificables y, en la medida de lo posible, capaces de ser comparados. Estos deben estar claramente definidos, incluyendo el alcance y la metodología de cálculo.

A continuación, se definen en detalle los IS:

3.1.1 IS-1. Indicador de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO₂: emisiones de CO₂ equivalente (incluyendo alcances 1, 2 y 3) divididas por los ingresos anuales en millones de euros

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre las emisiones del año en cuestión (en toneladas de CO₂ equivalente) y la cifra de facturación (en millones de euros) de ese mismo año de las sociedades del Emisor.

$$EMISIONES\ DE\ CO_2 = \frac{\text{Emisiones del año en cuestión según alcance (tCO}_2\text{e)}}{\text{Cifra de facturación del año en cuestión (MEUR)}}$$

Figura 3.1. Fórmula de cálculo del indicador IS-1: ratio de emisiones de CO₂ equivalente.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- Las sociedades del Grupo incluidas en el Anexo 2 del presente informe. Siguiendo un enfoque operacional, tal y como establece el *GHG Protocol*, se consideran aquellas instalaciones y actividades en las que el Grupo Elecnor ejerce autoridad para decidir y ejecutar cualquier decisión. Así mismo, se ha incluido como inversiones, dentro del alcance 3, las emisiones procedentes de dos sociedades, Grupo Celeo y Wayra, en la que Grupo Elecnor tiene un porcentaje de participación. En este caso, el enfoque es de participación accionarial.

En el caso de sociedades incorporadas a las sociedades de Grupo incluidas en el Anexo 2 durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo aquellas que hayan pertenecido al mismo durante al menos 6 meses. En el caso de sociedades que dejen de pertenecer al a las sociedades del Grupo incluidas en el Anexo 2 durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo si han pertenecido durante al menos 6 meses del año.

- Se considerarán las emisiones de los alcances 1 (emisiones directas), 2 (emisiones indirectas por compra de energía eléctrica) y 3 (emisiones indirectas de la cadena de valor).

G-advisory considera que hubiera sido recomendable incluir en el análisis de la huella de carbono a Electrificaciones del Ecuador S.A., a pesar de que según informado por

Elecnor lo más relevante es la actividad que tienen con Wayra, de la cual Elecdor tiene una participación del 30%, por lo que se ha considerado como inversión en el alcance 3. Consideramos que se debería incluir también Elecdor en los alcances 1 y 2 de la huella.

La metodología adoptada se basa en la establecida por el *GHG Protocol* en línea con la adhesión de Elecnor a la iniciativa *Science Based Target* ("SBTi"). Así, el cálculo de cada alcance incluye:

- Alcance 1, incluye la totalidad de las emisiones, excluyendo las emisiones fugitivas de gases refrigerantes (HFC) según el estándar SBTi.
- Alcance 2, corresponde al 100% de las emisiones bajo el enfoque *market-based* (calculado según los factores de emisión específicos de los proveedores de energía).
- Alcance 3, incluye exclusivamente las emisiones de las categorías que forman parte de la metodología de la iniciativa SBTi validada con Elecnor, que son: bienes y servicios, bienes de capital, viajes de negocio, desplazamientos *in itinere* e inversiones.

Todos los centros/organizaciones recopilarán los datos asociados al consumo de combustibles, electricidad, agua, papel y residuos en todos los alcances para, posteriormente, reportarlos al responsable de Elecnor. Estos datos se transformarán en emisiones de CO₂ equivalente a través del uso de factores de emisión nacionales e internacionales.

Los cálculos de la huella de carbono del Emisor son verificados anualmente por Aenor.

3.1.2 IS-2. Indicador de Sostenibilidad de seguridad laboral: índice de frecuencia de accidentes laborales.

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación del número de accidentes laborales que causan más de un día laborable de baja multiplicados por un millón entre el número de horas trabajadas por el personal propio de las sociedades del Emisor.

$$\text{INDICE DE FRECUENCIA} = \frac{\text{Número de accidentes laborales} \times 1.000.000}{\text{Horas trabajadas}}$$

Figura 3.2. Fórmula de cálculo del indicador IS-2: seguridad laboral.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- a) Todas las sociedades del Emisor exceptuando a Celeo. En el caso de sociedades incorporadas al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo aquellas que hayan pertenecido durante al menos 6 meses al Emisor. En el caso de sociedades que dejen de pertenecer al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo si han sido de su propiedad al menos 6 meses del año.

- b) Todos los accidentes laborales a excepción de los que se produzcan *in itinere* de acuerdo con la legislación española.

Metodología de cálculo: anualmente se contabilizarán los accidentes laborales que ocurrían en Elecnor. Posteriormente, se calculará el Índice de Frecuencia y se comparará con la media de los tres años anteriores.

3.1.3 Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores

A continuación, se presenta la Estrategia de sostenibilidad de Elecnor, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de Naciones Unidas.

Estrategia de sostenibilidad de Elecnor

El compromiso de Elecnor con la sostenibilidad ambiental se considera inherente a todo el desarrollo de sus actividades y su estrategia empresarial, así como a las relaciones con sus grupos de interés. Este compromiso se encuentra plasmado en el nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad del Elecnor 2023-2025, que mantiene una línea continuista con respecto al anterior Plan Estratégico de Sostenibilidad 2021-2022 estableciendo los principales ejes de su responsabilidad social y las bases para la mejora continua de la gestión de la sostenibilidad.

Los cinco pilares del Plan Estratégico 2021-2022 se han mantenido en el actual, si bien “Fomentar una cultura de pertenencia y respeto” pasa a denominarse “Identidad del Grupo Elecnor” para un mayor alineamiento con la estrategia del Grupo. Por otro lado, han incorporado dos nuevas líneas de actuación en torno a la cadena de suministro y la biodiversidad, e iniciativas relacionadas con los derechos humanos y alineadas con la taxonomía ambiental.

A continuación, se resume la trazabilidad de los ejes estratégicos del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025 con los asuntos materiales del Grupo:

- Empresa de rentabilidad y futuro. Constituye uno de los pilares básicos de la sostenibilidad orientándose a la proyección a largo de plazo de la compañía en términos de solvencia financiera, eficiencia y competitividad. Las líneas de acción son: financiación sostenible vinculada al desempeño de objetivos e indicadores ESG, calidad de servicio y satisfacción del cliente; cadena de suministro responsable y tecnología e innovación.
- Estructura de gobernanza sólida. Elecnor se rige por los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y por las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, siempre con el objetivo de seguir avanzando en los principios de buen gobierno y continuar fortaleciendo la estructura de buena gobernanza y el modelo de *compliance*. Además, el Emisor cuenta con un Sistema de Cumplimiento que manifiesta su firme compromiso con la gestión ética y el cumplimiento normativo. Con todo ello, sus dos líneas de acción son avanzar en gobierno corporativo y potenciar el *compliance*.

- Identidad del Grupo Elecnor. Especialmente ligado a la identidad de la compañía es la seguridad y salud de las personas, así como aquellos aspectos que impulsan la motivación y el desarrollo personal y profesional de los diferentes equipos de trabajo de Elecnor. Las líneas de acción de este eje son la seguridad y salud y el refuerzo del compromiso y fidelización de equipos.
- Desarrollar infraestructuras sostenibles. Ser uno de los agentes clave en el desarrollo y progreso de la sociedad a través, tanto de los proyectos de infraestructuras, energías renovables, eficiencia energética, agua o medio ambiente, como del compromiso de ser una compañía *Net Zero* (neutra en carbono) en 2050. Las líneas de acción de este pilar son desarrollar proyectos y servicios que contribuyan a la descarbonización de la economía; Conseguir ser una compañía neutra en carbono y fomentar la protección de la biodiversidad.
- Mejorar la calidad de vida de las personas. Con el propósito de generar cambio y bienestar, el Grupo Elecnor tiene el compromiso de impulsar el desarrollo y progreso de la sociedad. Para ello las líneas de acción son mantener un constante diálogo con los grupos de interés y dar apoyo en las comunidades donde opera. Asimismo, es importante señalar la acción de la Fundación Elecnor en la mejora de las condiciones de vida de las personas y el progreso económico y social de las poblaciones en las que Elecnor tiene presencia estable.

Elecnor identifica los aspectos materiales mediante la elaboración de un estudio de doble materialidad propio, realizado con la colaboración de un asesor externo.

En el ejercicio 2024, Elecnor dio un paso significativo al alinear su Estado de Información No Financiera (“EINF”) con la Directiva Europea sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (“CSRD”) y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (“NEIS” o “ESRS”), a pesar de que estas aún no han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español. Este cambio marca una diferencia notable respecto al EINF correspondiente al año 2023, que se elaboró conforme a la Ley 11/2018. La adopción voluntaria de los estándares CSRD y NEIS en 2024 refleja el compromiso de Elecnor con una mayor transparencia y responsabilidad en materia de sostenibilidad, anticipándose a las futuras exigencias regulatorias europeas.

En su EINF 2024, Elecnor refuerza su compromiso con la sostenibilidad al alinear sus acciones con objetivos concretos de reducción de huella de carbono y mejora de la seguridad laboral. En materia ambiental, el grupo detalla su estrategia de descarbonización, incluyendo el seguimiento de sus emisiones de alcances 1, 2 y 3, y la implementación de medidas de eficiencia energética, movilidad sostenible y electrificación de flotas. Paralelamente, en el ámbito social, se destacan los esfuerzos para reducir la siniestralidad laboral mediante programas de formación, campañas de concienciación y sistemas de gestión preventiva certificados, en línea con su objetivo de alcanzar entornos de trabajo cada vez más seguros y saludables.

Durante el año 2025, Elecnor aprobará su nueva estrategia corporativa y un nuevo plan estratégico de sostenibilidad, que estará diseñado siguiendo los resultados del ejercicio de doble materialidad llevado a cabo en 2024.

Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de Elecnor

El objetivo del Grupo Elecnor es que sus actuaciones, junto con las de la Fundación, se encuentren en línea con los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Elecnor se ha certificado, dentro del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025, de acuerdo con la norma IQNet SR10:2015 de Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social en España, Angola y Brasil. Esta certificación refrenda que el Grupo Elecnor dispone de un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social que cuenta con los elementos necesarios para una correcta gestión de la sostenibilidad, avalando así su nivel de compromiso en esta materia.

El objetivo de Elecnor es que sus actuaciones, junto con las de la Fundación, se encuentren en línea con los retos que presentan los ODS de la Agenda 2030. Por su actividad, Elecnor es uno de los agentes en el desarrollo y progreso de la sociedad. Los proyectos de infraestructuras, energías renovables, agua y medio ambiente aportan soluciones a algunos desafíos actuales y futuros, como el cambio climático y la reducción de desigualdades, entre otros.

A continuación, se presenta la relación principal de Elecnor y la Fundación Elecnor con los ODS:



Figura 3.3. Contribución de Elecnor y de la Fundación Elecnor con los ODS.

En este contexto, los indicadores y objetivos de sostenibilidad propuestos en el marco del Programa 2025-2026 están alineados con la Estrategia de sostenibilidad del Emisor y contribuyen a los ODS señalados como prioritarios por Elecnor.

El IS-1, ratio de emisiones de CO₂ equivalente en relación con los ingresos anuales, está alineado con el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y refleja el compromiso del Emisor con la reducción de la huella de carbono, impacto que calcula anualmente de acuerdo a los principales estándares internacionales.

Con el IS-2, seguridad laboral, relacionado con el número de accidentes laborales, Elecnor contribuye directamente al ODS 3 (Salud y bienestar), promoviendo la seguridad, salud y bienestar de todas las personas que forman parte de la compañía. Este índice es la referencia principal de la evolución de la seguridad y la salud en la compañía.

3.2 Calibración de los objetivos de sostenibilidad

De acuerdo a los SLBP, los objetivos de sostenibilidad deben ser ambiciosos y promover un cambio positivo en la compañía, así como representar una mejora material de los indicadores de sostenibilidad. Estos, en la medida de lo posible, deben compararse con los valores obtenidos por el emisor en los últimos 3 años, cuando sea posible, con compañías del sector y/o con objetivos basados en la ciencia. Asimismo, deben ser consistentes con la estrategia de sostenibilidad del emisor. Se puede alentar a los emisores a buscar asesoramiento de un experto independiente, a través de por ejemplo un Informe de Segunda Opinión, en cuanto a la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad.

Para dar cumplimiento a este punto, Elecnor ha contratado a G-advisory para la realización de un informe de segunda opinión sobre la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad para el año natural 2025³, los cuales se detallan a continuación:

3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO₂ equivalente

El OS-1, asociado al IS-1 es que, en 2025, el ratio de emisiones de CO₂ equivalente en los alcances 1, 2 y 3, por cifra de facturación sea 188,63 como máximo, o lo que es lo mismo, disminuya un 10,6% respecto al año 2023.

El objetivo para el año 2025 se reflejará en el DBI y la revisión del cumplimiento del OS-1 se realizará tras el cierre fiscal del Grupo de ese mismo año. La definición del objetivo se basa, entre otros, en la evolución histórica del ratio de emisiones de CO₂ equivalente por cifra de facturación de los años 2023 y 2024.

³ Además, Elecnor se compromete a fijar los objetivos para 2026 en los primeros meses de ese año (ver sección 3.3.1), de tal forma que el Programa 2025-2026 mantenga su vinculación a la sostenibilidad en su totalidad.

Año	2023	2024	2025
IS-1 máximo	211,10	139,66	188,63
% reducción		33,8%	10,6%

Tabla 3.1. Objetivo de Sostenibilidad asociado al IS-1: ratio de emisiones de CO₂ equivalente.

Los datos anuales de emisiones de CO₂ están disponibles en los Estados de Información No Financiera (“EINF”) del Emisor verificados por PwC y en los Informes de Verificación del Inventario de Gases de Efecto Invernadero llevado a cabo por Aenor.

Ambición del objetivo

Los gobiernos y empresas se encuentran sumidos en la lucha contra el cambio climático. Uno de los acuerdos internacionales más importantes en esta materia se trata del Acuerdo de París, firmado en 2015 por 196 partes. Para lograrlo, en Europa se ha desarrollado el Pacto Verde Europeo que, entre otras metas, establece el objetivo de hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro en 2050. Además, en junio de 2021, la Ley Europea del Clima estableció un objetivo vinculante para la Unión Europea de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (“GEI”) en al menos un 55% en 2030 con respecto a los niveles de 1990, frente al 40% anteriormente establecido. Es por ello por lo que la Comisión Europea presentó un conjunto de propuestas legislativas, conocido como paquete *Fit for 55*, con el objetivo de proporcionar un marco equilibrado para alcanzar los objetivos climáticos garantizando una transición justa.

En este contexto, Elecnor tiene como objetivo contribuir a la senda establecida a nivel europeo y conocer su impacto en el clima para poder gestionarlo de forma satisfactoria a lo largo del tiempo, pudiendo responder igualmente a los requerimientos que sus clientes demandan. En este contexto, se desarrolló en 2017 la Estrategia de Cambio Climático de Elecnor a 2030, que crea el marco donde se insertarán todas las actuaciones de Elecnor para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas. Además, en su estrategia 2023-2025 Elecnor muestra su compromiso de ser una compañía *Net Zero* (neutra en emisiones) en 2050.

Para ello, ha implantado el cálculo de la huella de carbono corporativa en la organización como indicador y ha desarrollado una herramienta que le permite el monitoreo de sus emisiones de gases de efecto invernadero en el tiempo, para poder así mejorar su gestión. Esto le permite identificar riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y sus potenciales impactos sobre sus objetivos estratégicos.

El Grupo Elecnor lleva calculando su huella de carbono desde 2014, la cual se ha ido reduciendo paulatinamente año a año. Además, Elecnor ha obtenido la aprobación por la iniciativa SBTi de los objetivos de reducción de emisiones hasta 2034 respecto de 2023, considerado el año base.

G-advisory ha tenido acceso al EINF del Grupo, verificado por PwC, a la Memoria de emisiones GEI y al Informe de Verificación del Inventory de Gases de Efecto Invernadero llevado a cabo por Aenor, todos correspondientes al año 2024. En ellos, se refleja que, durante el año 2024, se obtuvieron unas emisiones totales de CO₂ bajo el perímetro SBTi de 532.101,5 t CO₂e. En este sentido, se observa un incremento de las emisiones de alcance 1 y 2 respecto del año anterior, que ha pasado de 81.461 a 99.879 t CO₂e. Por otro lado, las emisiones de alcance 3 han pasado de 719.260 a 432.222 t CO₂e, reduciéndose en un 39,9% respecto del año anterior.

Según nos ha informado Elecnor, el incremento de las emisiones de alcance 1 y 2 se debe a un aumento del 20% del alcance 1, que responde a tres factores principales: en primer lugar, a una mejora en la clasificación y reporte de los combustibles utilizados en maquinaria pesada y vehículos de obra, como en el caso de Elecnor Angola; en segundo lugar, a la incorporación, por primera vez, del consumo de combustibles de Elecnor Estados Unidos, cuya contribución en esta categoría ha sido muy significativa; y en tercer y último lugar, al gran incremento de actividad en Australia, México e Italia. Todo ello sumado a la mejora en la precisión de los datos y de la metodología de cálculo. En cuanto al Alcance 2, se ha logrado una reducción debida principalmente a dos medidas implantadas en el Grupo: el incremento de compra de electricidad con Garantías de Origen Renovable (“GDO”) y a la optimización del consumo eléctrico mediante instalaciones de autoconsumo. En este sentido, el objetivo establecido para el año 2025 y para los alcances 1 y 2 supone una reducción del 10,7% frente al año base 2023 y de 27,2% frente al año 2024. Dado que se tratará de un cálculo más completo, consideramos que el objetivo establecido para el año 2025 es ambicioso.

Con respecto al alcance 3, Elecnor nos ha informado de que hubo un descenso significativo en 2024 debido a una menor actividad de aprovisionamiento en Brasil que impacta directamente en la categoría “Bienes y servicios adquiridos”. Es por ello que en 2025 el objetivo sufre un incremento puntual respecto a 2024, pero hemos podido comprobar que la proyección de 2025 en adelante se mantiene alineada con la senda de reducción anual requerida por el objetivo SBTi de reducir las emisiones de alcance 3 en un 35% para 2034. Además, la memoria de emisiones GEI de 2024 de Elecnor indica que *“Elecnor Argentina, Elecnor EEUU, Elecnor Australia, Elecnor Mexico, Elecnor Peru, IQA y Montelecnor, no se han podido incluir en este ejercicio debido a que tienen otro sistema de gestión en compras. Se está trabajando en la obtención de datos de esta categoría para poderlos incluir en la huella del año que viene”*. Esto, junto con la normalización de la actividad en Brasil, explica que el objetivo para 2025 contemple un incremento de las emisiones de alcance 3 con respecto al año anterior. Teniendo en cuenta lo anterior, G-advisory ha comprobado que el objetivo establecido para el alcance 3 es ambicioso dado el impacto que se espera de las sociedades que se van a introducir en el cálculo, además hemos podido comprobar la alineación con la proyección de objetivos a 2034 verificada por SBTi, donde los objetivos que se fija Elecnor establecen una reducción anual de las emisiones de alcances 1 y 2 del 5,3%, y del 3,2% para el alcance 3. De esta forma, se espera alcanzar una reducción del 58,8% y el 35% en 2034 para las emisiones de los alcances 1, 2 y 3, lo cual está alineado con los objetivos aprobados por SBTi.

G-advisory considera que Elecnor se ha adaptado a su situación actual y no ha dejado de trabajar en su compromiso con la reducción de la huella de carbono. En este sentido,

ha incluido objetivos relativos al alcance 3, lo que además de llevar a Elecnor a mejorar en este ámbito, en base a la información de la que disponemos y a nuestra experiencia, es más ambicioso que otras empresas del sector. Dada la situación actual del Grupo y que la senda de los objetivos de reducción de emisiones para el año 2034 a partir del año base 2023, han sido aprobados y validados por SBTi Services el 19 de marzo de 2025, consideramos que el objetivo establecido para 2025 es suficientemente ambicioso en comparación con el rendimiento histórico, el rendimiento de las empresas de su sector, y en línea con los objetivos climáticos de la Unión Europea. En línea con lo que lleva haciendo, Elecnor mejorará su desempeño de sostenibilidad y mostrará su compromiso con la mitigación del cambio climático.

Alineación con la Estrategia de sostenibilidad

Este OS está alineado con el ODS 7 (Energía sostenible y no contaminante) de relevancia para los grupos de interés de Elecnor.

Dado que parte de la actividad del Emisor está relacionada con el desarrollo de energías renovables, el objetivo de reducción de emisiones de CO₂ contribuye a garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible.

Con todo ello, Elecnor contribuye a la reducción del impacto frente al cambio climático.

3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral

El OS-2, asociado al IS-2, está fijado para el año natural 2025 y consiste en que el índice de frecuencia de accidentes laborales que causen al menos un día de baja sea un valor igual o inferior a la media de los últimos 2 años.

Como en el caso anterior, el objetivo se ha definido en base a los valores históricos del índice de frecuencia desde 2018 hasta 2024. El objetivo para 2025 consiste en obtener un valor igual o inferior a la media de los últimos 2 años, que es de 1,85:

Seguridad laboral	2023	2024	2025
Índice de frecuencia	1,7	2	-
Media de los últimos 2 años	-	-	≤1,85

Tabla 3.2. OS asociado al IS-2.

Ambición del objetivo

Los gobiernos y empresas se encuentran cada vez más comprometidos con un crecimiento sostenible. Este desarrollo también supone un compromiso con la seguridad y la salud de los trabajadores. Por ello, el Emisor refuerza su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo mediante el establecimiento de un objetivo específico de reducción de accidentes laborales. Este compromiso se sustenta en una política de tolerancia cero frente a los incumplimientos de las medidas preventivas y en la promoción activa de una cultura de seguridad, que fomente comportamientos seguros

y responsables entre todos los empleados. La prevención de accidentes no solo protege el bienestar del personal, sino que también es clave para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de los estándares ambientales, sociales y de gobernanza.

Este compromiso se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión del Grupo, que engloba los aspectos de medio ambiente, calidad, seguridad y salud, gestión energética, gestión de I+D+i, seguridad de la información y gestión del riesgo. Estos siete vectores conforman la Política Integrada del Sistema de Gestión de Elecnor.

En materia de seguridad y salud, los principios de actuación reflejados en la Política Integrada del Sistema de Gestión son los siguientes:

- Dotación de los medios materiales necesarios.
- Énfasis en la formación en técnicas de prevención.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos.
- Desarrollo de campañas de concienciación para todo el Grupo.
- Realización permanente de inspecciones y auditorías en obra y adopción de las oportunas medidas correctoras, para corregir el origen de las deficiencias.

El índice de frecuencia se establece en el IS como la media de los últimos dos años, con el fin de atenuar posibles picos coyunturales derivados de los ciclos económicos, ya que según nos ha informado Elecnor, han comprobado que en las fases de subida de estos ciclos, la siniestralidad tiene una tendencia a incrementarse al haber más actividad y los trabajadores percibir una mejor situación económica, mientras que en fases de bajada de los ciclos económicos, la siniestralidad tiende a disminuir al haber una menor actividad y haber un mayor temor entre los trabajadores a perder el trabajo. Asimismo, este índice de frecuencia también pretende atenuar posibles picos derivados del inicio de la actividad en nuevos mercados cuyo personal carece, en algunas ocasiones, de la adecuada cultura preventiva.

La tendencia a la baja de este indicador ha sido especialmente acusada en los últimos años, lo que verifica el cumplimiento de la normativa y la toma de medidas efectivas. Unido a ello, en el 2024 se produjo un avance en la implantación del "Proyecto Excelencia en Seguridad" (PES) en el ámbito internacional, se ha terminado la implantación del PES en México, y se ha continuado con el despliegue en Italia, Brasil, Portugal, República Dominicana y Reino Unido. En cuanto a formación, en 2024, Elecnor ha continuado con la formación en seguridad y salud para seguir impulsando la cultura de la prevención en el trabajo. Una de las iniciativas más significativas de 2024 fue la campaña por el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, titulada "Sigue salvando vidas", celebrada el 28 de abril.

En 2024, Elecnor alcanzó un índice de frecuencia de 2, dato superior al valor que se obtuvo en 2023, que fue 1,7. Sin embargo, el Índice de frecuencia de Elecnor está en el rango bajo comparado con otras empresas del sector. El OS para el año natural 2025 sigue en esta línea, es asumible y consideramos que es suficientemente ambicioso.

Alineación con la Estrategia de sostenibilidad

Con este objetivo, Elecnor contribuye directamente al ODS 3: Salud y bienestar, promoviendo la seguridad, salud y bienestar de todas las personas que forman parte de la compañía.

3.3 Características del Programa

3.3.1 Análisis del borrador del documento base informativo

G-advisory ha recibido y revisado el borrador del DBI del Programa 2025-2026, cuyas cláusulas ya incluyen los criterios para vincularlo a la sostenibilidad conforme a los SLBP, conforme a la siguiente redacción:

The Commercial Paper issued under the Programme will qualify as sustainability-linked commercial paper, as it is linked to sustainability criteria in accordance with the Sustainability-Linked Bond Principles (“SLBP”), as published in June 2020 by the International Capital Market Association (ICMA) and updated in June 2024.

The key performance indicators have been selected as they are considered consistent, relevant and material to the Issuer’s business, enabling the company to improve in terms of sustainability:

- (i) *CO2 emissions ratio. The calculation of this indicator is obtained from the ratio between CO2 emissions (including scopes 1, 2 and 3) for the relevant year (in tons) and the annual turnover in million euros (“SI-1”). Scope 3 includes the categories: purchases of goods and services; capital goods, business travel, in itinere travel and investments. Elecnor has pledged to reduce its ratio of CO2 emissions per million euros in turnover to 188.63 in Scopes 1, 2 and 3 of its Carbon Footprint (“ST-1”) for 2025.*
- (ii) *Occupational safety. This indicator is calculated by taking the number of work-related accidents causing more than one day of medical leave, multiplying that figure by one million, and then dividing that by the number of hours worked by the personnel of the Issuer’s companies (“SI-2”). The aim of the Occupational Safety indicator is for the Group’s annual Frequency Rate, according to the terminology used by the Issuer, to be lower than the average figure for the last two years (“ST-2”).*

Elecnor también se compromete a que queden fijados los objetivos para el año natural 2026 a principios de ese mismo año, de tal forma que el Programa 2025-2026 mantendrá su vinculación a la sostenibilidad en la primera mitad del año 2026. Estos objetivos referentes al año natural 2026 se fijarán y serán revisados por G-advisory u otra agencia similar independiente. Este compromiso viene reflejado en la siguiente cláusula:

The programme will continue to be linked to sustainability until maturity even though the currently agreed targets relate to 2025, as the Issuer will set new annual targets (SIs) for 2026, with the approval of the independent agency within a maximum period of 90 calendar days following the close of the preceding financial year. The agency must issue

a new SPO at the time the SIs are set. This report will be issued within 30 days of the targets being set. These new targets must be published in the form of ORI with MARF.

A continuación, detallamos la redacción incluida en el borrador del Programa 2025-2026 relativa al incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, informes de seguimiento y verificación.

3.3.2 Incumplimiento de los objetivos y penalización

De acuerdo a los SLBP, una característica clave de los bonos ligados a la sostenibilidad es que existe un beneficio económico ligado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad o un perjuicio económico ligado a su incumplimiento.

En este caso, tratándose de pagarés, el incumplimiento de los OS debe desencadenar un cierto impacto de carácter económico para el Grupo. Dicho impacto se materializará a través de una contribución económica a un proyecto sostenible promovido por la Fundación Elecnor o cualquier otro organismo, todavía pendiente de definir. Esta obligación se recoge en el borrador del DBI del Programa 2025-2026 del siguiente modo:

Failure to achieve any of the sustainability targets will have a financial impact on the Issuer, which assumes the obligation to allocate funds to a sustainable project (the "Project") promoted by the Elecnor Foundation or any other organization. This Project must be aligned with one of the SDGs, be additional to the existing projects of the Foundation or the relevant organization, and, from Elecnor's perspective, be ambitious and have the potential to generate a significant impact. After the close of financial year 2025, once verification has been completed and if there is non-compliance with any of the targets, Elecnor will be required to propose a Project to which the relevant penalty funds will be allocated. This proposal must be validated by an independent third party, based on its sustainability, alignment with an SDG, and, according to reasonable market standards, the ambition and potential positive impact of the Project.

After the close of financial year 2025, and within 90 calendar days following the date on which it has the certificate of compliance or non-compliance with the established targets, as issued by G-Advisory or whomever may replace it, as applicable, the Issuer undertakes to make the donations to the Project in the amounts calculated in accordance with the following paragraphs. The Issuer must confirm this circumstance in writing to the registered advisor of the Programme, including details of the amounts and the allocation of the donations made.

In the event of non-compliance:

- (i) with one target (ST-1 or ST-2), the impact will amount to 0.7 basis points, calculated on the average annual balance of outstanding commercial paper issued by Elecnor during the full calendar year 2025 under the sustainability-linked commercial paper programmes in place during 2025.*
- (ii) with both targets (ST-1 or ST-2), the impact will amount to 1.5 basis points, calculated on the average annual balance of outstanding commercial paper*

issued by Elecnor during the full calendar year 2025 under the sustainability-linked commercial paper programmes in place during 2025.

Adicionalmente, el DBI incluye el compromiso de establecer nuevos objetivos para el Programa 2026-2027 (referentes al año natural 2026). Dichos objetivos llevarán a su vez asociadas unas condiciones en caso de incumplimiento.

Consideramos que la vinculación de las condiciones del Programa 2024-2025 a los resultados de sostenibilidad del Emisor descrita en este apartado y siguiendo las recomendaciones de los SLBP, incentiva a Elecnor a mejorar su perfil de sostenibilidad a lo largo del plazo de dicho programa.

3.4 Informes de seguimiento

De acuerdo a los SLBP, el emisor deberá, en la medida de lo posible, y al menos una vez por año, publicar información actualizada para permitir supervisar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y comprobar que siguen siendo ambiciosos para el negocio del emisor.

El borrador del DBI 2025-2026 incluye un compromiso de reporte del cumplimiento de los objetivos. G-advisory está conforme con la siguiente cláusula referente al seguimiento de los objetivos:

The Issuer will publish the SIs measured and the results achieved in relation to their corresponding STs following the end of financial year 2025. The measurement period for the indicators will be the calendar year from January 1 to December 31. The annual performance results will be published in the form of other relevant information (ORI) with the MARF.

De cara al año 2026, como hemos mencionado en la sección 3.3.1, Elecnor también se compromete a que queden fijados los objetivos para ese año natural, de tal forma que el Programa 2025-2026 mantendrá su vinculación a la sostenibilidad en todo momento. Elecnor deberá publicar el resultado del desempeño anual siguiendo la misma línea referente a los objetivos del año 2025.

3.5 Verificación

De acuerdo a los SLBP, los emisores deben obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada objetivo de sostenibilidad, para cada indicador de sostenibilidad (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado), al menos una vez al año.

El borrador del DBI 2025-2026 incluye un compromiso de verificación externa entre Elecnor y las Entidades Colaboradoras. Desde G-advisory damos el visto bueno a la cláusula relativa a la verificación externa independiente:

The Commercial Paper Programme has been reviewed and endorsed by a Second Party Opinion ("SPO") issued by G-advisory in June 2025. Both documents will be made available to the public on the Group's corporate website.

The development of indicators SI-1 and SI-2 and the degree of achievement of targets ST-1 and ST-2 will be verified both internally and externally. An independent third party will conduct the external assurance, while the Issuer will be responsible for internal control.

4. Conclusiones

Con respecto a los cinco componentes de los SLBP, podemos extraer las siguientes conclusiones, conforme a lo descrito previamente en el presente informe:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad: los dos IS seleccionados, IS-1 (ratio de emisiones de CO₂ por cifra de facturación) e IS-2 (índice de frecuencia de accidentes laborales) son relevantes, cuantificables y tienen capacidad para ser comparados. Su alcance y metodología de cálculo están correctamente definidos en ambos DBI: Programa 2024-2025 y borrador del Programa 2025-2026. Además, están alineados con la estrategia de sostenibilidad de Elecnor. Esta estrategia también incluye la vinculación de la actividad del Emisor con los ODS.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad: los dos OS establecidos, uno para cada IS, se consideran ambiciosos para el negocio del Emisor, en nuestra opinión. El objetivo en materia de sostenibilidad para el IS-1 es que, en 2025, el ratio de emisiones de CO₂ equivalente por cifra de facturación sea 188,63 como máximo, o lo que es lo mismo, disminuya un 10,6% respecto al año 2023, mientras que el objetivo para IS-2 es que en 2025 el índice de frecuencia sea de valor igual o inferior a la media de los últimos 2 años, es decir menor o igual a 1,85.
3. Características del Programa: el incumplimiento del Emisor con los OS implica la obligación de realizar una donación a un proyecto sostenible. El incumplimiento de un OS supondrá una donación económica por valor de 0,7 puntos básicos, calculados sobre el saldo medio anual de pagarés vivos. El incumplimiento de los dos OS supondrá una donación económica por valor de 1,5 puntos básicos. De esta forma, se incentiva el desempeño del Emisor en materia de sostenibilidad.
4. Informes de seguimiento: el borrador del DBI del Programa 2025-2026 incluye una cláusula en la que se asegura el reporte de los IS y sus OS.
5. Verificación: las obligaciones quedan correctamente recogidas en el borrador del Programa 2025-2026, de tal manera que se asegura el cumplimiento de la verificación de los IS, y ésta será realizada por un tercero independiente.

En resumen, el borrador del Programa 2025-2026 incluye las cláusulas adecuadas para cumplir con los requerimientos de los cinco principios SLBP. Elecnor deberá publicar el DBI conforme al borrador revisado. De cara al año 2026, Elecnor se compromete a que queden fijados los objetivos para ese año natural, de tal forma que el Programa 2025-2026 mantendrá su vinculación a la sostenibilidad en todo momento.

5. Calificación global, obligaciones y recomendaciones



Figura 5.1. Calificación global del Programa 2024-2025.

La calificación anterior implica las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los compromisos establecidos en el DBI borrador del Programa 2025-2026. En particular, en caso de incumplimiento de uno o los dos OS, realizar una aportación a un proyecto sostenible, de la forma descrita en la sección 3.3.
- Publicar el DBI conforme al borrador revisado y a nuestras recomendaciones, ya que este incluye los criterios necesarios para que el Programa 2025-2026 esté vinculado a la sostenibilidad conforme a los SLBP.
- Reportar los indicadores de sostenibilidad. Este reporte debe ser verificado por una entidad externa independiente.
- Establecer nuevos objetivos para el año natural 2026 tras el cierre fiscal del año precedente y en el plazo máximo de 90 días naturales. G-advisory (u otra agencia similar independiente) deberá realizar una nueva SPO en el momento en que se fijen. Dicho informe se emitirá no más tarde de 30 días después de la fijación de objetivos.

Anexo. Documentación revisada

- ✓ *Sustainability Linked Bond Principles*, ICMA, version 2024.
- ✓ *United Nations Sustainable Development Goals*. Naciones Unidas, 2015.
- ✓ Programa de Pagarés Vinculado a la Sostenibilidad Elecnor 2024.
- ✓ Borrador del Programa de Pagarés Vinculado a la Sostenibilidad Elecnor 2025.
- ✓ Estado de Información No Financiera (EINF) de Elecnor correspondiente al año 2024.
- ✓ Informe de verificación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Elecnor para el año 2024 elaborado por Aenor.
- ✓ Informe de Verificación Independiente del EINF consolidado de Elecnor S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024, elaborado por PwC.
- ✓ Memoria de emisiones GEI de Elecnor correspondiente al año 2024.